



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

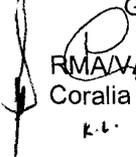
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
FERROHECADU S. A.

Se comunica al público que la compañía **FERROHECADU S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000482 el

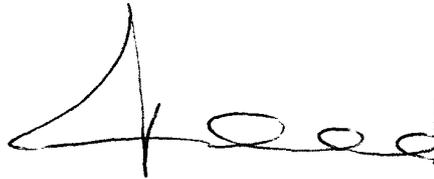
29 ENE 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Son deberes y atribuciones del Presidente: A) Presidir las sesiones de Junta General; B) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de Acciones; C) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta con el Gerente General; y, D) Los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en estos Estatutos. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General y al Presidente, en forma conjunta".

  
RMAVAP  
Coralia  
K.L.

Guayaquil,

29 ENE 2008



Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

